



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-012/2016 Y ACUMULADO

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-012/2016

ACTOR: HÉCTOR CÓRDOBA PÉREZ Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANOTLA,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 31 de agosto de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, da cuenta a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio número S.P. 0674/2021, presentado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala (3103) y su anexo precisado en la cuenta de la Secretaría General de este Tribunal remitida al efecto.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar; se toma conocimiento tanto del oficio como de sus anexos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese**, a la autoridad responsable, a la parte actora y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-012/2016 Y ACUMULADO

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



TET TRIBUNAL
ELECTORAL
DE TLAXCALA

